

ARMONIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE TRABAJO DOCENTE

Miembros Fundadores Activos

Jairo Farfán Barreto

Olinto Quiñones Quiñones

Orlando Gómez Quintero

Carlos Alberto Hernández Campo

Stella Medina De Bernal

Jorge Sánchez Puyana

Presidente

Olinto Eduardo Quiñones Quiñones

Vicepresidente

Carlos Alberto Hernández Campo

Rectora

Ángela Gabriela Bernal Medina

Vicerrector

Oscar Mauricio Cifuentes Martín

Secretario General

Francina Hernández Tascón



Contenido

Presentación.....	4
Marco contextual.....	5
Objetivos.....	6
Justificación.....	7
Estructura del Plan de Trabajo Docente.....	8
Ventajas.....	9
Lineamientos del Plan de Trabajo Docente.....	10
Referencias.....	11



Presentación

La Universidad Piloto de Colombia apropia la formación como el centro de su Proyecto Educativo Institucional, siendo consciente de las necesidades y retos frente al proceso formativo de los estudiantes, para tal fin, cuenta con un cuerpo profesoral que posee perfiles idóneos para el desarrollo y la cobertura de las funciones sustantivas, asignaciones que, de acuerdo con el perfil, se formalizan en el Plan de Trabajo Docente según lo indicado en el Estatuto Docente y durante el proceso de planeación que se realiza por facultades cada año en la Institución.

Esta distribución se basa en el Modelo de Facultades para la transversalización, cobertura y suficiencia de las funciones sustantivas, con el fin de responder a las normativas de calidad académica de educación superior, al desarrollo curricular de los programas académicos de las facultades, al Plan de Mejoramiento y a los objetivos del Plan Estratégico Institucional.


Finalmente, es importante precisar que la concepción y armonización de estos lineamientos permitirá que se generen estrategias y acciones que se implementarán en la Planeación docente durante la ejecución, lo anterior con el fin de realizar el seguimiento y control de la dedicación de los docentes en relación con el desarrollo y la cobertura de las funciones sustantivas requeridas en la formación integral y sostenible de los estudiantes de la Universidad.



Marco contextual

En cuanto a los aspectos normativos, según el Ministerio de Educación Nacional (2019 y 2020), la institución deberá contar con un grupo de profesores que desarrollen y soporten las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión en los programas académicos de cualquier nivel o modalidad que ofrece la universidad, este lineamiento se encuentra en el Decreto 1330 y en el Capítulo 7, de la Resolución Nro. 021795. Esto conlleva a que la Universidad, en su autonomía, formalice procesos para la gestión docente, los cuales permitan argumentar los profesores que se requieren y disponen para atender los aspectos curriculares, la organización de las actividades académicas, el proceso formativo, la investigación y extensión de los programas académicos de acuerdo con las políticas institucionales.

Además, indica que la universidad deberá evidenciar que en la asignación y gestión de las actividades de los profesores se promueve la interacción, interdisciplinariedad y diversidad para atender las labores formativas, académicas, docentes, investigativas y de extensión de los programas académicos, en coherencia con las modalidades, el lugar de desarrollo y el nivel de formación, en coherencia con la misión y la naturaleza jurídica de la institución.



Lo anterior se ratifica en los Lineamientos para la Autoevaluación con Fines de Acreditación en Alta Calidad de Programas Académicos, del Consejo Nacional de Acreditación (2022) factor Profesores, en la característica número, dedicación, nivel de formación y experiencia, indicando como aspectos por evaluar: *“Evidencia de la coherencia entre el número, dedicación, nivel de formación y experiencia de los profesores de tiempo completo, con el número de estudiantes, nivel de formación y modalidad del programa académico”* y *“Evidencia de la existencia de un núcleo básico de profesores de tiempo completo, preferiblemente con contratación a término indefinido, y su relación con la formación de la comunidad académica del programa y el cumplimiento con alta calidad de las funciones esenciales del programa”* (p. 21). Por lo anterior, se genera la necesidad de armonizar e integrar las estrategias y acciones de los procesos de Desarrollo Docente en cuanto a lineamientos y políticas para la distribución de las funciones y actividades del cuerpo profesoral de la institución.

Objetivos

- Armonizar el Plan de Trabajo Docente con base en el Modelo de Facultades que permita evidenciar la gestión del grupo de profesores de planta con el fin de responder a las políticas y los lineamientos del Plan Estratégico Institucional.
- Lograr la distribución del tiempo de los docentes de planta según su perfil, para la cobertura de las funciones sustantivas en los programas académicos de las facultades en la Universidad.
- Articular los procesos de la Gestión Docente desde la planeación anual para apoyar la ejecución, el seguimiento y el control de las funciones sustantivas por parte del cuerpo profesoral.



Justificación

Estos lineamientos pretenden operacionalizar el Modelo de facultades, ya que privilegia la interacción e integración de los docentes de planta para el desarrollo y cobertura de las funciones sustantivas en los diferentes programas académicos de la universidad; de esta forma, se favorece la interdisciplinariedad y la flexibilidad de las funciones y actividades formativas, académicas, docentes, investigativas, de extensión y académico-administrativas, y se evidencian los productos e impactos que aportan en la ruta formativa de los estudiantes, la calidad académica de los programas y los procesos que la Universidad realiza ante el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Acreditación.

Asimismo, apoyar con políticas institucionales el proceso de Planeación Docente para la distribución del tiempo de los docentes con el liderazgo de los decanos de Facultad, realizando la asignación a los centros de costo correspondientes para facilitar el seguimiento, ajuste y control en cada periodo de la gestión docente.

Por otra parte, optimizar el tiempo de los docentes de planta al visibilizar actividades tales como: tutorías, preparación de clase y de evaluaciones, las cuales hacen parte de las labores formativas, académicas y docentes, sobre las que la universidad debe demostrar cobertura e indicadores. Además, permitirá visibilizar la asignación de la docencia en diferentes periodos académicos y modalidades, y la participación de los profesores en actividades del Plan General de Desarrollo Profesorado.

Estructura del Plan de Trabajo Docente

El Plan de trabajo de los docentes de planta de la Universidad, se distribuye en las siguientes funciones y actividades para garantizar la cobertura de las labores formativas, académicas, docentes, investigativas, de extensión y académico-administrativas de los programas académicos de la Universidad:

- 1. Formativa, académica y docente.** Corresponde a la docencia de pregrado y de posgrado de las diferentes modalidades de los programas académicos, las tutorías y las actividades académicas y docentes que realizan los profesores en los periodos inter-semestrales.
- 2. Investigación.** Cubre la investigación generativa, formativa y la gestión de investigación, además específica la investigación formativa en cuanto a dirección trabajos de grado de los programas que lo requieran.
- 3. Extensión.** Concebida como los proyectos con la comunidad institucionales y de las facultades y la coordinación de prácticas profesionales asociadas con los planes de estudios de los programas académicos.
- 4. Académico administrativas.** En estas labores se cubre la gestión para atender procesos de autoevaluación, aspectos curriculares, la coordinación académica de programa posgrado, apoyos en laboratorios específicos y jefaturas de las áreas comunes.



- 5. Desarrollo profesoral.** Reflejar los tiempos de descarga asignados por convocatorias y apoyos otorgados a los docentes para su formación avanzada.

Ventajas

La estructura del Plan de Trabajo Docente permite:

- Asociar la dedicación de los docentes de planta a facultades, unidades o áreas como estructuras académico-administrativas que soportan la operación de los programas académicos y garantizan su calidad académica.
- Especificar las fechas de contratación docente y las actualizaciones o modificaciones a los planes de trabajo de los docentes en forma independiente.
- Evidenciar la distribución de horas totales en cada una de las funciones sustantivas durante la vigencia de la planeación docente institucional o de contratación específica del profesor.
- Incluir periodos académicos de docencia pregrado de diferente duración que responda a las dinámicas de los programas académicos de las diferentes modalidades.
- Reflejar las horas para actividades académicas, docentes y evaluativas durante los periodos intersemestrales de los profesores, lo cual se muestra en la información de los procesos de calidad que adelanta la Universidad.

Lineamientos del Plan de Trabajo Docente

Función Sustantiva	Actividades	Lineamientos y criterios	Autorización	Responsable ejecución
1. Formativa, académica y docente	Docencia pregrado	Cursos asignados a los docentes de planta	Desarrollo Docente Verifica en BANNER	Decano Facultad
	Docencia posgrado	Docencia asignada en cohortes (según cronogramas) de Posgrados.	Dirección de posgrados y Ed. Continuada	
	Tutorías pregrado y posgrado	Documento: Criterios_Horas_Calidad_Currículo_UACE_(002)	UACE	
2. Investigación	Generativa y gestión de investigación.	Lineamientos de la Dirección de Investigaciones.	Dirección de Investigaciones	Decano Facultad
	Formativa - Semilleros			
	Formativa - Dirección trabajos de grado	Documento: Criterios_Horas_Calidad_Currículo_UACE_(002)	Decano o Director	
3. Extensión	Prácticas profesionales	Consultar la proyección de estudiantes y horas de la facultad y programas.	Coordinación de Prácticas Profesionales	Decano Facultad
	Proyectos con la comunidad	Lineamientos: Según Convocatoria de proyectos de Proyección Social.	Coordinación de Proyección social	
4. Académico administrativas	Autoevaluación	Documento: Criterios_Horas_Calidad_Currículo_UACE_(002)	UCAI	Decano Facultad
		Consultar las horas específicas proyectadas por UCAI para la facultad.		
	Currículo	Documento: Criterios_Horas_Calidad_Currículo_UACE_(002)	UACE	
		Consultar las horas específicas proyectadas por UACE para la facultad.		
	Coordinación programa posgrado	Criterio según las actividades a desarrollar y la población de estudiantes de los programas de posgrados.	Dirección de posgrados y Ed. Continuada	
	Jefes de laboratorios	Debe soportar el Decano de facultad	Decano de Facultad	
Jefes de área común	Según lineamiento institucional para esta actividad.	Director Áreas Comunes		



Referencias

- Universidad Piloto de Colombia. (2018). *Proyecto Educativo Institucional*. <https://www.unipiloto.edu.co/documentos-y-reglamentacion/>
- Universidad Piloto de Colombia. (2019). *Estatuto Docente*. <https://www.unipiloto.edu.co/documentos-y-reglamentacion/>
- Universidad Piloto de Colombia. (2018). *Enfoque Pedagógico*. [https://www.unipiloto.edu.co/documentos-y-reglamentacion/Universidad Piloto de Colombia. \(2022\).](https://www.unipiloto.edu.co/documentos-y-reglamentacion/Universidad%20Piloto%20de%20Colombia.%20(2022).)
- Ministerio de Educación Nacional. (2019). *Decreto 1330 de 2019*. https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-387348_archivo_pdf.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. (2020, noviembre). *Resolución No. 021795. Bogotá, Colombia*. https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-402045_pdf.pdf
- Consejo Nacional de Acreditación. (2022, octubre). *Lineamientos para la autoevaluación con fines acreditación en alta calidad de programas académicos*. https://www.cna.gov.co/1779/articles-412511_norma.pdf

